



Municipio de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Índice

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO QUE SE LICITA.
 - 1.1. Descripción del servicio.
 - 1.2. Plazo de la prestación del servicio.
 - 1.3. Incumplimiento del servicio.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 2.1. Costo de las bases.
 - 2.2. Precios.
 - 2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.
 - 2.4. Impuestos y derechos.

3. SOBRES DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Instrucciones para la elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica.

- 3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica.
 - a. Existencia legal.
 - b. Representación legal.
 - c. Identificación oficial vigente.
 - d. Capacidad financiera.
 - e. Cumplimiento de obligaciones.
 - f. Registro sanitario expedido por la Secretaría de Salud.
 - g. Permiso vigente de funcionamiento como hospital.
 - h. Licencia sanitaria vigente de la COEPRIS.
 - i. Certificado vigente de establecimientos de atención médica expedido por el Consejo de Salubridad General.
 - j. Currículum.
 - k. Instalaciones.
 - l. Conocimiento de las bases de la licitación.
 - m. Recibo de compra de las bases.



- n. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.
- o. Carta de no inhabilitación.
- p. Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses.
- q. Conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- r. Declaración de integridad.
- s. Política anticorrupción.
- t. Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados).
- u. Aviso de privacidad.

3.2 APARTADO DE PROPUESTA TÉCNICA

- a. Descripción técnica.
- b. Metodología del servicio.
- c. Equipo médico e instrumental.
- d. Conocimiento y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
- e. Compromiso a asignar un espacio físico dentro del hospital y personal capacitado, para la atención específica del personal del municipio y sus beneficiarios.
- f. Compromiso a otorgar el servicio licitado en tiempo y forma.
- g. Compromiso a responder por toda clase de daños y perjuicios ocasionados por el personal dependiente del hospital.
- h. Compromiso a otorgar todos y cada uno de los servicios, aun y cuando éstos no se realicen dentro de las instalaciones del hospital contratado.
- i. Carta garantía del servicio.
- j. Responsabilidad laboral.
- k. Catálogo.
- l. Tres pruebas documentales que avalen el cumplimiento de contratos por el servicio licitado.

3.3. SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

- a. Propuesta económica.
- b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.
- c. Carta compromiso de la oferta.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

5.1. Junta de aclaraciones.

5.2. Presentación de propuestas y apertura técnica.

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 2 de 100



- 5.3. Apertura de propuesta económica.
- 5.4. Fallo y adjudicación de la licitación.

6. FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE FIANZA.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O LICITACIÓN DESIERTA.

- 7.1. Descalificación de los licitantes.
- 7.2. Suspensión temporal de la licitación.
- 7.3. Declaración de licitación desierta.

8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES.

9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

- 9.1. Sanciones.
- 9.2. Aplicación de penas convencionales.

10. EJECUCIÓN DE LA FIANZA.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

12. RESCISIÓN DE CONTRATO.

13. NO NEGOCIACIÓN, NI MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1° fracción IV, 3°, 22 fracción I, 24, 27, y 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; y de conformidad con el acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS), en representación del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se autoriza llevar a cabo la Licitación Pública de carácter Estatal, MSLP-11-XII-2024 a fin de contratar, con ingresos propios y/o del Fondo de Fortalecimiento Municipal, el servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio y sus beneficiarios, bajo las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

1.1. Descripción del servicio.

El servicio deberá presentar las características y especificaciones que se precisan en el **Anexo 1**.

Los licitantes presentarán una sola propuesta de conformidad con el **Anexo 1** y deberán apearse estrictamente a lo solicitado en dicho anexo.

La propuesta de cada licitante deberá cumplir íntegramente las condiciones solicitadas en estas bases y sus anexos, considerando las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones correspondiente.

La Oficialía Mayor o el área que ésta designe, en representación del municipio de San Luis Potosí, será la facultada para llevar a cabo los movimientos de altas y bajas del personal, así como cambios a las mismas, además de su vigencia, sin que éstas excedan del tiempo estipulado.

1.2. Plazo del servicio.

La vigencia del servicio es a partir de las 00:00 horas del día 01 de enero de 2025 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2025.

1.3. Incumplimiento del servicio.

En caso de que el municipio de San Luis Potosí detecte omisiones o anomalías en la prestación del servicio contratado, solicitará al hospital adjudicado que corrija y en su caso responda por los daños y perjuicios ocasionados a los empleados y sus beneficiarios.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no corrija las omisiones o anomalías detectadas a que se viere obligado en los términos señalados en el párrafo que antecede, se procederá según lo estipulado en el numeral 10 de estas bases.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. Costo de las bases

Los licitantes interesados podrán consultar las bases, sin costo alguno, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS); y las podrán adquirir a un costo de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el importe de \$12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la expedición del recibo de entero. Dicho pago se podrá realizar en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., en las cajas recaudadoras ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí o bien mediante transferencia bancaria, conforme a los datos señalados en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Para la adquisición de bases de manera presencial los licitantes deberán presentar copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actualizada en la Dirección de Ingresos y en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para la generación de sus recibos y constancias de compra de bases respectivos.

Para los licitantes que adquieran las bases por medios electrónicos, deberán remitir escaneado, el comprobante del mismo, incluyendo la Constancia de Situación Fiscal para la emisión del recibo correspondiente a los siguientes correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com, dicho trámite

deberán hacerlo antes de la fecha y hora límite de pago establecidos, pues de lo contrario no quedarán registrados.

Una vez efectuado el pago, los licitantes deberán registrarse en la DAAS, donde se les entregarán las bases, las cuales también pueden consultarse y descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, apartado "Licitaciones y Adjudicaciones".

Para mayor información, los licitantes pueden comunicarse a la DAAS vía telefónica al 444 834 54 44 al 46.

En acatamiento a lo señalado en los oficios CGE-DT-050/DGLIP-DJCP-010/2017 y CGE-DGLIP-DJCP/01/2018, emitidos por la Dirección Jurídica y de Contrataciones Públicas de la Contraloría General del Estado, esta licitación no será publicada en el portal de CompraNet, razón por la que no será posible la adquisición de estas bases mediante dicha plataforma. No obstante, la publicación de la licitación se realizará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación local y en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de "Licitaciones y Adjudicaciones".

Las bases de esta licitación estarán disponibles para su consulta y venta, iniciando el día de su publicación 17 de diciembre de 2024 y concluirá a las 11:00 horas del día 19 de diciembre de 2024.

En ninguna circunstancia se reembolsará el costo de las bases, ya que el pago de éstas corresponde a la recuperación de las erogaciones por la publicación de la convocatoria y a la reproducción e impresión de los documentos que se entregan a los licitantes, como lo dispone el artículo 28 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

2.2. Precios

Los precios ofertados por los licitantes serán fijos, por trabajador, y a partir de la fecha en que se reciba el sobre de la propuesta económica y durante el periodo de vigencia del contrato, lo cual deberán hacerlo constar por escrito en la propuesta que presenten.

2.3. Condiciones de pago que se aplicarán.

No se otorgará anticipo.

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 6 de 100

El pago del servicio se realizará con ingresos propios y/o del Fondo del Fortalecimiento Municipal de la partida presupuestal 33900, denominada: “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales”, de manera mensual, mediante transferencia bancaria a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio; y previa entrega de la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago, cuyo contenido será informado al proveedor adjudicado; así como de la factura debidamente elaborada. Tanto la glosa como la factura deberán contar con el visto bueno de la Dirección de Servicios Médicos y de la Oficialía Mayor. Las facturas deberán presentarse con los siguientes datos fiscales:

Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.

R.F.C. MSL-850101-8L1.

Forma de pago.

En caso de error en la factura o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, la Dirección de Servicios Médicos la rechazará y la devolverá al hospital para que la corrija y la entregue de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, por lo que el plazo de los 30 días hábiles comenzará a partir de la fecha de la nueva presentación.

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que se causen, motivo de la contratación del servicio, objeto de la presente licitación, serán pagados tanto por el Municipio de San Luis Potosí como por el proveedor adjudicado, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

3. SOBRES DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

La elaboración y entrega de las propuestas técnica y económica deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

A. Todos los documentos presentados por el licitante deben estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa o de la persona física facultada para ello, escritos o mecanografiados sin tachaduras, ni enmendaduras y redactados en idioma español. Los documentos complementarios

y literatura impresa que proporcione el licitante podrán estar escritos en otro idioma, en cuyo caso se deberá incluir la debida traducción oficial al español por perito autorizado, en hoja membretada y firmada por el representante legal.

- B. **Todos los documentos que se requieren en estas bases deberán acreditar de manera específica a la persona física o moral registrada como licitante en este procedimiento:** cartas, certificados, constancias, comprobantes y otros. No se aceptará documentación expedida a nombre de una persona física o moral distinta al licitante registrado.
- C. **Las cartas elaboradas por los licitantes y los comunicados expedidos para acreditar a estos por parte de otras instancias deberán estar dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o, en su defecto, a quien corresponda,** a excepción de las cartas de liberación de fianzas, las cuales podrán estar dirigidas al licitante o a Instituciones financieras.
- D. La entrega de las propuestas técnica y económica se hará mediante dos sobres independientes, cerrados en forma inviolable, cada uno de ellos contendrá únicamente la documentación de la propuesta a la que corresponde. **En cada sobre se incluirá una USB que solo contendrá escaneada la documentación correspondiente a la propuesta, ya sea técnica o económica, que se presenta.**
- E. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas, se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152
- F. En el caso de entregarse en sobres o carpetas, estos deberán estar debidamente etiquetados con la leyenda del documento que contienen.

Se recomienda presentar la propuesta técnica, en una carpeta en la que se integre en orden la documentación que corresponde a cada inciso, incluyendo el título de este último e identificando y presentando por separado dentro de él, los documentos originales, las copias certificadas y las copias simples. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo.

- G. **Los licitantes deberán anexar en cada sobre una USB con todos los documentos que integran, ya sea de la propuesta técnica o la propuesta económica, respectivamente,** descritos en los incisos de los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de estas bases, los cuales se sugiere nombrar con el número de Anexo cuya documentación

contienen para facilitar su identificación. Asimismo, la USB anexa a cada propuesta, deberá incluir en formato Excel editable la propuesta técnica o económica, según corresponda.

- H. **Entregar toda esta documentación de acuerdo con las instrucciones señaladas, es requisito indispensable para que el licitante continúe participando en el desahogo de las etapas de esta licitación, mediante la presentación de sus propuestas técnica y económica.**
- I. **Toda la documentación que integran las propuestas técnica y económica, quedará en posesión de la DAAS y formará parte del expediente derivado de la presente licitación.**
- J. **Los originales y/o copias certificadas de los documentos solicitados en los numerales 3.1 y 3.2 de estas bases, deberán presentarse debidamente foliados y firmados, mismos que se quedarán en poder de la DAAS para la integración del expediente y no serán devueltos bajo ninguna circunstancia.**

3.1. Apartado con la documentación requerida para la presentación de la propuesta técnica

La documentación que integra este apartado deberá entregarse en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, en sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante; y deberá contener la documentación que se detalla a continuación, la cual quedará en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

a. Existencia legal:

Persona moral:

- Copia certificada del acta constitutiva y última modificación, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante está formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

Persona física:

- Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (Curp) y original del acta de nacimiento (incluir como **Anexo 3**).
- Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante está formalmente establecido (incluir como **Anexo 4**).

- b. Representación legal suficiente a nombre de la persona o personas que firmarán todos los documentos que integran tanto la propuesta técnica, como la económica del licitante.

Persona moral:

- Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación. **Anexo 6**.

Persona física:

- En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante (incluir como **Anexo 5**).
- Carta, bajo protesta de decir verdad, del representante legal en la que manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación. **Anexo 6**.

- c. Copia certificada de identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta (incluir como **Anexo 7**).

d. Capacidad financiera:

- Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio fiscal 2023, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Impresión original de las declaraciones provisionales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante (incluir como **Anexo 8**).
- Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los valida (incluir como **Anexo 8**).
- En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.

La falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante. (incluir como **Anexo 8**).

- Presentar las razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite. **Anexo 8A**.
- Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado. **Anexo 9**.
- Capital contable mínimo requerido: Cuando menos del 30% del monto total de su propuesta económica. Información que será corroborada con la documentación e información presentada en los **Anexos 8 y 8A**.

- e. Cumplimiento de obligaciones.
- Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor de 30 días de expedición (incluir como **Anexo 10**).
 - Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor de 30 días de expedición (incluir como **Anexo 11**).
 - Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición (incluir como **Anexo 12**).
- f. Copia certificada del registro sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud (incluir como **Anexo 13**).
- g. Copia certificada de los permisos de funcionamiento vigentes para operar como hospital (incluir como **Anexo 14**).
- h. Copia certificada de la licencia sanitaria vigente expedida por la COEPRIS (incluir como **Anexo 15**).
- i. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, los licitantes deberán presentar: Copia certificada de certificado vigente de establecimientos de atención médica expedido por el Consejo de Salubridad General (incluir como **Anexo 16**).
- j. Currículum:
- Curriculum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes del hospital, actividades, experiencia, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación. (incluir como **Anexo 17**).
 - Descripción detallada de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio licitado firmada por el representante legal (incluir como **Anexo 18**).
 - Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia respecto del servicio licitado, celebrados en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), es decir, un contrato de cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser

distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados. Los contratos a que se hace referencia deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas.

Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, con las que se celebraron los contratos, ya que se efectuará la verificación respectiva (incluir como **Anexo 19**).

- Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad, ya que a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente (incluir como **Anexo 20**).

k. Instalaciones:

- Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2024 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo, expedida por la autoridad competente.

Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS (incluir como **Anexo 21**).

- Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años, conforme a la vigencia del mismo (incluir como **Anexo 22**).
- Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante: recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses (incluir como **Anexo 23**).
- Evidencia fotográfica de las instalaciones del hospital, que muestren interiores y exteriores, presentar cuando menos 6 fotografías (incluir como **Anexo 24**).

l. Conocimiento de las bases de la licitación.

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce el contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos firmadas por el representante legal (incluir como **Anexo 25**).

- m. Copia simple del recibo de compra de las bases (incluir como **Anexo 26**).
- n. Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente. **Anexo 27**.
- o. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente Público. **Anexo 28**.
- p. Carta en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. **Anexo 29**
- q. Carta en la que señala que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 30**.
- r. Carta de declaración de integridad en la que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Anexo 31**.
- s. Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa (incluir como **Anexo 32**).
- t. Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones. **Anexo 33**.
- u. Aviso de privacidad, conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. **Anexo 34**.

3.2. Apartado de propuesta técnica

a. Descripción técnica

Presentar **Anexo 1** con la descripción detallada de características técnicas del servicio, con las especificaciones que oferta.

Las características técnicas deberán apegarse a las especificaciones mínimas solicitadas en el **Anexo 1** de estas bases, considerando las modificaciones o correcciones de la junta de aclaraciones.

En la USB correspondiente a la propuesta técnica, el licitante deberá presentar el Anexo 1 escaneado y en formato Excel editable.

- b. Metodología del servicio que ofrece para garantizar que se proporcione de manera inmediata y óptima. El licitante deberá señalar la metodología del servicio licitado, considerando las necesidades y requerimientos establecidos en el **Anexo 1** de estas bases, debiendo especificar el tiempo de atención para consultas y cirugías, apegándose como máximo a los tiempos que se solicitan en dicho **Anexo 1**. (incluir como **Anexo 35**).
- c. Carta, bajo protesta de decir verdad, de contar con el equipo médico e instrumental suficiente y necesario para la prestación del servicio licitado y que éste es funcional y se encuentra en buenas condiciones de uso a la fecha de la presente licitación. **Anexo 36**.
- d. Carta, bajo protesta de decir verdad, de conocimiento y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada; y de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con los equipos, servicios y estudios en materia de hospital. **Anexo 37**.
- e. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que se compromete a asignar personal capacitado, para la atención del personal del municipio y sus beneficiarios. **Anexo 38**.
- f. Carta, bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de resultar adjudicado, se compromete a otorgar el servicio licitado en tiempo y forma, independientemente de las anomalías técnicas de los equipos del hospital, es decir, en el supuesto de que presenten fallas o dejen de funcionar los equipos que se requieran para la prestación del servicio licitado, se compromete a enviar a los pacientes a un hospital alternativo para que le sean realizados los estudios, operaciones o cirugías requeridos, corriendo a

cuenta del hospital adjudicado los gastos que se generen por dicha causa, incluyendo el medio de transporte del paciente, según su condición física. **Anexo 39**).

- g. Carta, bajo protesta de decir verdad de que, en caso de resultar adjudicado, el hospital se compromete a responder por toda clase de daños y perjuicios ocasionados por el personal dependiente del hospital. **Anexo 40**.
- h. Carta, bajo protesta de decir verdad, de que en el caso de resultar adjudicado, se compromete a otorgar todos y cada uno de los servicios en tiempo y forma, aun y cuando éstos no se realicen dentro de las instalaciones del hospital contratado, por lo que, en este supuesto se compromete a enviar a los pacientes a un hospital alternativo para que le sean realizados los estudios, operaciones, cirugías requeridos, o cualquier otro procedimiento que el hospital contratado no pueda realizar, corriendo a cuenta del hospital adjudicado los gastos que se generen por dicha causa. **Anexo 41**.
- i. Carta garantía del servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios. **Anexo 42**.
- j. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifiesta que, en el caso de resultar adjudicado, el personal contratado con el que cuenta dependerá completamente de la empresa a la que representa, por lo que será responsable de la relación laboral, sin que el municipio de San Luis Potosí sea responsable, solidario, patrón o patrón sustituto, entendiéndose así, que cualquier responsabilidad de carácter penal, mercantil, civil o administrativa, recaerá en quien la haya originado. Además, manifestará el compromiso a responder por toda clase de daños o perjuicios que el personal que contrate ocasione a los trabajadores del municipio y a sus beneficiarios. **Anexo 43**.
- k. Catálogo completo de los médicos con los que cuenta por especialidad; estudios de laboratorio y análisis clínicos que ofrece; y otros servicios de atención, tratamiento e intervención médica de los que dispone (incluir como **Anexo 44**).
- l. Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento de contratos concluidos, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), que avalen la experiencia respecto del servicio licitado, es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante, en las que se especifiquen el monto, número y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo.

En el supuesto de que los licitantes no puedan entregar las cartas como son requeridas en este inciso, podrán presentar, para sustituirlas, tres cartas que acrediten la liberación de fianzas de cumplimiento por el servicio licitado, mismas que deberán señalar el monto del contrato y corresponder a tres contratos concluidos en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

Para ambos supuestos, indicar en relación por separado, el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben las cartas, ya que se realizarán las verificaciones correspondientes (incluir como **Anexo 45**).

3.3. Sobre de propuesta económica.

Deberá presentarse en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, en un sobre cerrado de manera inviolable, con la identificación del número de licitación, la fecha de entrega y el nombre de la empresa licitante y contendrá la documentación que se detalla a continuación.

a. Propuesta económica

La propuesta deberá presentarse conforme al **Anexo 2**, apegándose como mínimo a las características, especificaciones y cantidades del servicio que se señalan en el **Anexo 1** de estas bases, cotizando en moneda nacional. Deberán considerarse las modificaciones o correcciones que se hubieren hecho del conocimiento de los licitantes en la junta de aclaraciones.

En el caso de existir diferencia en el importe asentado con el número y el consignado con letra, se tomará como correcto este último.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del CAAS siempre y cuando dicha corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta. Si el licitante estuviera presente y no acepta corrección de la propuesta, se desechará la misma, en caso de no estar presente el licitante se entiende que se acepta dicha corrección.

Los gastos generados por el servicio licitado que se especifica en el **Anexo 1** deberán estar incluidos en el precio ofertado en el **Anexo 2**.

Las condiciones de pago y período contratado deberán incluirse en la cotización, apegándose a lo señalado en estas bases.

En la USB correspondiente a la propuesta económica, el licitante deberá presentar el Anexo 2 escaneado y en formato Excel editable.

- b. Garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 último párrafo y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, los licitantes deberán presentar una garantía relativa al sostenimiento de la propuesta económica, misma que deberá estar constituida por el licitante en moneda nacional, por medio de un cheque certificado o de caja, por un importe del 5% del monto total de su oferta, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P. (Incluir como **Anexo 46**).

Esta garantía permanecerá en poder del Caas, hasta la fecha en que sea declarado en firme el fallo, y será devuelta a los licitantes, previa solicitud por escrito, con excepción del proveedor al que se le asigne el contrato, para garantizar el cumplimiento de las condiciones contenidas en sus propuestas.

En apego a lo establecido en la fracción III del artículo 47 de la Ley señalada en el primer párrafo de este apartado, una vez efectuado el fallo el proveedor adjudicado deberá entregar, el día que se presente a firmar el contrato, una fianza para garantizar el fiel cumplimiento de éste, por el 30% del monto total adjudicado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí. Asimismo, deberá presentar copia del comprobante de pago de la respectiva fianza, contra la entrega de esta fianza le será devuelta la garantía de seriedad de la oferta.

Únicamente se recibirán fianzas otorgadas por instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y la convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes; así como, que cuenten con observación positiva por parte de las calificadoras de valores autorizadas.

La convocante verificará que el proveedor adjudicado no proporcione fianza apócrifa.

- c. Compromiso de la oferta.

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete al sostenimiento de sus propuestas, debiendo formularla conforme al **Anexo 47**.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La convocante evaluará mediante el criterio binario, por lo que adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos en cuanto a la calidad, especificaciones y características técnicas, acreditación de las normas establecidas para el servicio licitado, y que, en general, cumpla invariablemente con los requisitos legales y técnicos establecidos en estas bases; y, además, garantice, a satisfacción del municipio de San Luis Potosí, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, así como tomar en consideración el precio más bajo, con ello debe entenderse que la propuesta económica presentada, no será el principal determinante para adjudicar la licitación.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo licitante con base en lo siguiente:

Verificación legal de la documentación presentada en relación con los incisos comprendidos en los apartados 3.1 y 3.2 de estas bases.

Únicamente, cuando el licitante ha presentado completa la documentación requerida en los apartados 3.1 y 3.2, y siguiendo las instrucciones indicadas en el apartado 3 de estas bases, podrá continuar participando en la licitación, en la que serán evaluadas las propuestas técnica y económica presentadas.

Es de suma importancia que, el licitante se cerciore de entregar toda la documentación y requisitos que se le solicitan, sin omitirlos o sustituirlos, a efecto de no ser descalificado.

Además, el licitante deberá:

- Satisfacer los requisitos especificados en estas bases y en los anexos correspondientes.
- Apegarse en su oferta a las especificaciones y características solicitadas para el Servicio licitado.

En ningún caso la convocante o la persona licitante podrá suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

La convocante podrá efectuar las visitas que juzgue convenientes a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación, las cuales podrán llevarse a cabo por parte del CAAS o por el personal designado por éste, con el propósito de verificar la certeza de los datos proporcionados por el licitante.

La convocante verificará que los licitantes no tengan impuestas sanciones firmes.

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los aspectos que se requieren en estas bases, tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica, de no hacerlo, éstas serán desechadas en cada una de sus etapas.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio recaerá en el licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados en él, y que haya presentado la oferta económica que resulte más baja. En caso de que dos o más Licitantes hayan cotizado la misma cantidad, el CAAS adjudicará a aquel cuyas propuestas expresadas en relación con los **Anexos 1 y 2**, impliquen las mejores condiciones en el servicio para el municipio de San Luis Potosí.

5. EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE LA LICITACIÓN

Registro de licitantes.

El registro de licitantes se llevará a cabo en una lista de asistencia que estará disponible, una hora antes del inicio de las etapas de este procedimiento licitatorio en la recepción de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de San Luis Potosí, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal, sita en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario de esta ciudad, por lo que, se requiere la puntual asistencia de los licitantes a las mismas, ya que los eventos programados iniciarán a la hora indicada para llevarse a cabo y no se podrá participar en ellos después de ésta.

Las personas que asistan al evento de junta de aclaraciones de esta licitación, deberán presentar para cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, acompañados de una copia simple, que quedará en poder del CAAS, para la integración del expediente:

- Poder especial notariado para actos de administración, en el cual se acredite que tienen facultades plenas para asistir a los actos jurídicos derivados de esta

licitación, o un poder notarial general para actos de administración otorgado ante notario público, por la persona que tenga facultades plenas para emitir dicho poder.

- Identificación oficial vigente, ya sea credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, o pasaporte de la persona que asista a los eventos.

Si un licitante es descalificado en cualquiera de las etapas, podrá continuar en la misma en carácter de oyente.

Los licitantes que no asistan a los eventos de este procedimiento se darán por notificados de las actas que se levanten, las cuales podrán consultarse o descargarse en la página del municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas, a partir de la fecha del evento.

A los eventos que se efectuarán durante la licitación, los licitantes no pueden hacer uso de teléfonos celulares, radios o cualquier otro aparato electrónico utilizado como medio de comunicación con el exterior, en el caso que se detecte a alguno de los participantes con el uso de éstos, será desalojado del recinto; salvo que previa justificación se le autorice.

5.1. Junta de aclaraciones

Se celebrará el día **20 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, segundo piso, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

Las dudas o aclaraciones que se presenten respecto de las presentes bases y/o de las características o especificaciones de los servicios licitados, deberán ser enviadas a la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, acompañadas de copia del recibo de compra de las bases, a los correos electrónicos: licitacion.adquisicion@sanluis.gob.mx y comprasaytoslp@gmail.com, a más tardar el día **19 de diciembre de 2024 a las 17:00 horas**, el desahogo de éstas será dado a conocer en el evento de junta de aclaraciones y asentado en el acta derivada del mismo.

No se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los servicios licitados, objeto de este procedimiento, y que,

en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las que se detallan en el **Anexo 1**.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la junta de aclaraciones, así como de sus anexos, deberá considerarse parte integrante de estas bases.

Conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la junta de aclaraciones es obligatoria para todos los licitantes, siendo motivo de descalificación el hecho de no asistir el día y hora indicados en estas bases; así como, no acreditar su personalidad para comparecer en ella, de acuerdo con lo solicitado en el apartado 5 de estas bases, por lo que, deberán registrarse en la lista de asistencia el día del evento, a más tardar a la hora indicada.

Cuando un licitante se registre y se retire, antes de dar inicio o en el transcurso del desahogo de la junta de aclaraciones, será descalificado.

5.2 Presentación de propuestas y apertura técnica.

La entrega de las propuestas técnica y económica, así como la apertura de las propuestas técnicas se realizará el día **26 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

La asistencia al acto de presentación de propuestas y apertura técnica no es obligatoria, por lo que, los licitantes que no asistan deberán enviar sus propuestas con un representante, el día y hora indicados, debiendo recabar acuse de recibo para cualquier aclaración.

No se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, ni por servicio postal o mensajería, tampoco se aceptarán propuestas que no sean entregadas por los licitantes, a más tardar en la hora establecida en estas bases.

5.3 Apertura de propuestas económicas.

El acto de apertura de propuestas económicas procederá para aquellos licitantes, cuya documentación y propuesta técnica no hubieren sido desechadas, y se realizará el **27 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases.

La asistencia al acto de apertura económica no es obligatoria.

5.4 Fallo y adjudicación de la licitación.

En apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, el fallo del procedimiento licitatorio se efectuará preferentemente el día **27 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas**, en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del municipio de San Luis Potosí, en el domicilio señalado en el apartado 5.1 de estas bases. De lo contrario el CAAS deberá señalar el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo respectivo, mismo que se emitirá previo análisis detallado de todas y cada una de las propuestas técnicas y económicas ofertadas por los licitantes participantes en los actos correspondientes y que no se hubieran desechado de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado San Luis Potosí.

La adjudicación de este procedimiento licitatorio se realizará a un solo licitante.

En caso de desistimiento por parte del proveedor adjudicado en el fallo en firme de la licitación, la convocante hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad de sostenimiento de la propuesta económica otorgada para tal efecto, sin menoscabo de las sanciones administrativas o las acciones legales que este municipio pudiera promover por tal causa.

Los documentos que se generen con motivo de este procedimiento serán publicados en la página de Internet: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de “Licitaciones y Adjudicaciones”.

6. FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE FIANZA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, el proveedor adjudicado deberá firmar el contrato correspondiente ante el municipio de San Luis Potosí, en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se declare en firme el fallo, el cual se formalizará en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P., en un horario de 11:00 a 14:00 horas.

En el contrato se establecerán todos los aspectos incluidos en estas bases, así como las modificaciones resultado de la junta de aclaraciones, que habrán de ser consideradas en la prestación del servicio por el proveedor adjudicado.

Se incluye el formato del modelo de contrato, para conocimiento de los licitantes. **Anexo 48.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, fuera del plazo estipulado, por ninguna circunstancia el contrato se podrá celebrar cuando su formalización haya dependido del proveedor.

Respecto de la fianza de cumplimiento del contrato solicitada en el inciso b. del apartado 3.3. de estas bases, deberá presentarse con base al formato que se presenta como **Anexo 49** y estará vigente durante la prestación del servicio contratado.

7. DESCALIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O LICITACIÓN DESIERTA

7.1 Descalificación de los licitantes.

De conformidad con los artículos 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se descalificará al licitante en cualquiera de las etapas de esta licitación que incurra en uno o varios de los siguientes casos:

- a. Incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en las bases y anexos que la conforman; así como, los que se deriven de la junta de aclaraciones, además de lo señalado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- b. Por Encontrarse en los supuestos señalados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c. Por no presentarse a la junta de aclaraciones.
- d. En caso de no acreditar su personalidad para comparecer a la junta de aclaraciones derivada de la licitación en referencia.
- e. Por no presentar sus propuestas técnica y económica el día y hora indicados.
- f. Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas, carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- g. Cuando algún documento de los solicitados en las bases, así como en la junta de aclaraciones no coincida con lo ofertado por el licitante, o se presenten con una razón social diferente a la del licitante, se omita el número de licitación o esté equivocada, o refiera destinatario distinto al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

- h. En el caso de que se compruebe la existencia de acuerdos con otros licitantes para elevar el precio del servicio, para este caso se incluirán las observaciones que correspondan en el acta que se levantará durante la apertura de las propuestas.
- i. Cuando sus precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- j. En el caso de presentar documentación alterada, apócrifa o que no pueda ser verificada.
- k. Por cualquier otra vinculación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí u otra disposición jurídica aplicable.
- l. Las demás que se deriven de estas bases.

7.2 Suspensión temporal de la licitación

En apego al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, la presente licitación se podrá suspender, conforme se señala a continuación:

- a. Se podrá suspender alguno de los actos de este procedimiento, cuando existan causas fortuitas o de fuerza mayor, cuando desaparezcan estas causas se comunicará por escrito a los licitantes la nueva fecha de los eventos.
- b. En caso de que la suspensión ocurra cuando las propuestas ya fueron recibidas, éstas quedarán en custodia del CAAS, si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso a todos los licitantes.

7.3 Declaración de licitación desierta.

Conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a. Cuando ningún licitante hubiere comprado las bases, o si, habiéndose registrado, no hubieren entregado ofertas en el acto de apertura de propuestas.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación y en consecuencia sean descalificados todos los licitantes o por determinación del CAAS.
- c. Cuando no se reciba oferta por parte de ninguno de los licitantes.
- d. Cuando el importe cotizado sobrepase el techo financiero autorizado.
- e. Cuando los precios no fueren aceptables por estar fuera de los que rigen en el mercado.
- f. En caso fortuito o de fuerza mayor.

8. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

Las controversias e inconformidades que se susciten por parte de los licitantes podrán presentarse ante la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, código postal 78380, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, y se resolverán en los términos y plazos que marca la normatividad vigente aplicable al caso en particular.

Las controversias que se presenten relacionados con el proceso licitatorio o con la prestación del servicio, serán resueltas por el CAAS en el seno del mismo.

9. SANCIONES Y APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

9.1 Sanciones.

En términos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones a las que los proveedores se hagan acreedores serán aplicadas al proveedor adjudicado por medio del Órgano Interno de Control, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento. Esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 52, 53, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita.

9.2 Aplicación de penas convencionales.

De conformidad con el artículo 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás aplicables, el municipio de San Luis Potosí realizará el procedimiento correspondiente, relativo a la pena convencional derivada del incumplimiento en que incurra el proveedor adjudicado, con base en los servicios contratados, consistente en el 20% o en su caso consistirá en el 4 al millar que corresponda al servicio no prestado por cada día atraso, y el plazo computable para la aplicación de las penas convencionales, será a partir del día siguiente del incumplimiento y hasta que el proveedor adjudicado cumpla con el servicio licitado o se le comunique la rescisión del contrato.

El proveedor adjudicado autoriza al municipio de San Luis Potosí a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en este apartado sobre los pagos que deberá cubrir a la misma.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones, por causas imputables a él, teniendo la convocante, la facultad potestativa de rescindir el contrato.

10. EJECUCIÓN DE LA FIANZA

De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás aplicables, el municipio hará efectiva la fianza de cumplimiento de contrato, cancelará el mismo y aplicará al proveedor la suspensión temporal o definitiva, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proveedor adjudicado incumpla en cualquiera de sus obligaciones.
- En caso de que no realice el servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios conforme a lo contratado.
- Cuando el proveedor no corrija y, en su caso, no responda por los daños y perjuicios ocasionados al personal municipal y sus beneficiarios en términos de lo establecido en el apartado 1.3 de estas bases.
- Cuando el proveedor no cumpla con el pago de los gastos resultado del envío de pacientes a un hospital alternativo para que le sean realizados estudios, operaciones o cirugías requeridos, así como los correspondientes al medio de transporte para el traslado de dicho paciente, según su condición física.
- Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la atención de los pacientes de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1** de estas bases.
- En caso de rescisión administrativa.

Además de lo antes mencionado serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 139 fracción I y XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, el municipio, por conducto del Presidente Municipal o el funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el

contrato sin responsabilidad para el Municipio de San Luis Potosí y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando ocurran razones de interés general, dando aviso por escrito al proveedor adjudicado con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el servicio objeto de esta licitación, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al municipio de San Luis Potosí.

12. RESCISIÓN DE CONTRATO

El H. Ayuntamiento de San Luis Potosí podrá rescindir o dar por terminado el contrato, cuando ocurran razones de orden público y/o cuando el licitante no cumpla lo establecido en estas bases o en la Ley en la materia y en el propio contrato, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderán por incumplimientos los siguientes casos:

- a) No realizar en tiempo y forma el servicio de acuerdo con lo contratado.
- b) Cuando el proveedor adjudicado no garantice el cumplimiento del contrato según los términos de las bases y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- c) Cuando el proveedor adjudicado modifique las características del servicio contratado, sin autorización expresa del municipio de San Luis Potosí a través del CAAS.
- d) Cuando el proveedor adjudicado no corrija las omisiones o anomalías detectadas, del servicio que le sea adjudicado objeto de esta licitación.
- e) Cuando el proveedor adjudicado niegue al municipio de San Luis Potosí o a quienes estén facultados por éste, las facilidades para la supervisión en el servicio que se está licitando.

Sin perjuicio con lo establecido en los apartados 9 y 10, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, el municipio por conducto del Presidente Municipal o del funcionario que éste designe, en uso de sus facultades, podrá rescindir en forma administrativa el contrato, en cuyo caso las partes son conformes en adoptar el siguiente procedimiento convencional y administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

- El municipio comunicará por escrito mediante correo certificado o de manera personal, al proveedor adjudicado el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

- El proveedor adjudicado contará con un plazo máximo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de la comunicación a que se refiere la viñeta anterior, para exponer por escrito lo que a su derecho convenga, y en su caso, aportar las pruebas en las que funde su incumplimiento. El escrito deberá dirigirse al municipio de San Luis Potosí, en el domicilio establecido para tal efecto en estas bases, al cual deberá anexar las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere la viñeta anterior, el municipio resolverá lo conducente dentro de los 15 días hábiles siguientes, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado el proveedor adjudicado.
- La resolución que se emita por parte del municipio será debidamente fundada y motivada, notificándose por escrito al proveedor adjudicado.

13. NO NEGOCIACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento licitatorio, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación en cualquiera de las etapas de la misma, cuando se extinga la necesidad de contratar los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionar daños o perjuicios al municipio, al área requirente o a terceros.

La cancelación será responsabilidad de quien lo solicite.

San Luis Potosí, S.L.P., 17 de diciembre de 2024.

Dr. José Salvador Moreno Arellano

Oficial Mayor y Presidente Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí



Anexo 1
Licitación Pública Estatal
MSP-11-XII-2024
Especificaciones técnicas

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Descripción del servicio

El servicio médico hospitalario hasta para **5,400 empleados** que incluye al personal sindicalizado y de confianza al servicio del municipio de San Luis Potosí, y sus beneficiarios, con un periodo plurianual del **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, consiste en:

1. Instalaciones.

El hospital deberá encontrarse dentro de los límites de la ciudad San Luis Potosí, S.L.P., así como todas sus instalaciones y servicios; estar en óptimas condiciones de higiene, salubridad, atención y equipamiento, para prestar el servicio; tener los accesos e instalaciones adecuadas, así como accesos para el traslado de pacientes geriátricos o con discapacidad. Además, deberá contar con el personal capacitado para atender al personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios.

2. Vinculación municipal.

El hospital proporcionará un enlace cuya función será facilitar los trámites administrativos entre la DSM y el Hospital para una adecuada coordinación médico-administrativo.

El hospital facilitará en medio digital, los paraclínicos de los pacientes del Municipio.

La Dirección de Servicios Médicos nombrará el enlace con el hospital y tendrá poder de decisión en todo lo relacionado a la atención y tratamiento de los empleados municipales y sus beneficiarios. Por consiguiente, el hospital le dará acceso a:

- Expedientes clínicos, siendo obligatorio para el hospital otorgar resumen clínico o cualquier otra documentación médica o administrativa requerida conforme a la normatividad vigente.
- Revisar la documentación en la que conste el detalle de los servicios, medicamentos, materiales y otros, proporcionados al paciente al momento de egresar del hospital.
- La verificación de los procedimientos, tratamientos y medicamentos administrados a los pacientes.

3. Camas censables.

Para ofrecer el servicio descrito, el hospital deberá contar con al menos 30 camas censables, cada una de ellas ubicada en una habitación individual.

Adicionalmente, deberá contar con 5 camas disponibles y equipadas para la hospitalización y tratamiento de pacientes diagnosticados con COVID19.

4. Estudios de laboratorio y gabinete.

El hospital deberá proporcionar servicios de laboratorio de análisis clínicos, de patología, oftalmología, rayos X, ultrasonido, mamografía, tomografía, resonancia magnética, hemodinamia y estudios especializados como: coronario grafías, ecocardiogramas, pruebas de esfuerzo, espirometrías, angioplastias, estudios de audiología y de oftalmología a los trabajadores y sus beneficiarios(consulta externa), hospitalizados y de urgencias.

La dirección de Servicios Médicos podrá solicitar los videos de procedimientos de hemodinamia, colposcopías, imagenología, etc. Para su revisión e integración de expedientes, los cuales deberán ser entregados dentro de los 7 días de la solicitud por escrito.

Para proporcionar el servicio de estudios de laboratorio y gabinete el hospital deberá contar con un área específica para la toma de muestras y el equipo en cantidad y calidad suficiente; en óptimas condiciones de uso; y cumplir con todas las normas oficiales de calidad vigentes, para valoración de compatibilidad y serología, identificación de enfermedades infectocontagiosas, así como para la realización de estudios de transfusión sanguínea.

Además, en caso de urgencia deberá garantizar el abasto de sangre necesario y que el personal que opera el equipo está capacitado y actualizado.

Se deberá dar acceso electrónico para la revisión de resultados de estudios de laboratorio y gabinete al personal autorizado por la Dirección de Servicios Médicos.

Se deberá informar por escrito a la DSM aquellos procedimientos y servicios no cubiertos por la iguala y/o aquellos que no puedan realizarse por parte del hospital.

5. Unidad de patología.

El hospital deberá contar con el equipo indispensable para la realización de estudios como biopsias, estudios de piezas quirúrgicas o citológicos, estudios transoperatorios: cortes por congelación de piezas quirúrgicas o biopsias para diagnóstico en minutos, mientras el paciente se encuentra aún en cirugía.

6. Unidad de video endoscopia.

El hospital deberá tener un lugar completamente equipado para la realización de broncoscopias, panendoscopias, colonoscopias, colangiografías, duodenoscopias y tratamiento de varices esofágicas, entre otros.



7. Área de urgencias.

Atención emergente y honorarios médicos devengados de los servicios que brinde el proveedor en el área denominada “Urgencias” las 24 horas los 365 días del año, para brindar este servicio el hospital deberá contar, al menos, con lo siguiente:

- A. Acceso al quirófano para cirugías urgentes.
- B. Consultorios para la atención de pacientes, que cuenten con todo el equipo necesario para la exploración física.
- C. Personal médico con especialidad en urgencias médicas, avalado mediante certificados vigentes de la especialidad.
- D. El personal médico del hospital deberá valorar las urgencias que se presenten y atenderlas mediante especialistas en el servicio de urgencias o intra hospitalariamente.

8. Hospitalización.

El servicio de hospitalización, como resultado de un procedimiento quirúrgico o tratamiento médico, consiste en la disponibilidad de, al menos, 30 habitaciones hospitalarias, provistas del equipamiento y accesorios médicos entre los que destacan:

- A. Cama eléctrica, aire, oxígeno, equipo de succión de fluidos y otros.
- B. Servicio de alimentación para el paciente.
- C. Sofá cama y reclinable para el acompañante.
- D. Sistema de calefacción y aire acondicionado
- E. Baño completo individual.
- F. Servicio de estancia de enfermeras, con personal incluido para brindar atención las 24 horas los 365 días del año.
- G. Servicio de limpieza, lavado y mantenimiento de habitaciones.
- H. Honorarios médicos y medicamentos. Bajo ninguna circunstancia el personal del hospital solicitará al personal del municipio o a sus beneficiarios adquirir directamente los medicamentos para el paciente hospitalizado.

Los médicos especialistas deberán poner notas correspondientes legibles en los expedientes de cada paciente hospitalizado para el seguimiento de cada caso por parte de la Dirección de Servicios Médicos.

9. Cirugía Ambulatoria

Se debe priorizar a los titulares en cirugías programadas. El tiempo quirúrgico no deberá ser mayor a 30 días (titular y/o beneficiario).

Se incluye métodos anticonceptivos irreversibles (Vasectomía y OTB)

10. Quirófanos.

El hospital deberá contar con quirófanos de alta especialidad necesarios para los procedimientos quirúrgicos emergentes y programados, los cuáles comprenden todo el equipo necesario para las intervenciones que se llevarán a cabo. El servicio incluye honorarios médicos del cirujano, anestesiólogo, instrumentista y ayudantes; el derecho al



quirófano o sala de cirugía, a la sala de recuperación, así como a los medicamentos, material y químicos que se requieran para las intervenciones quirúrgicas. **Se debe priorizar a los titulares en cirugías programadas. El Tiempo quirúrgico no deberá ser mayor a 60 días (titular y/o beneficiario).**

El Hospital se compromete a entregar de manera mensual un reporte (censo), en formato digital, que incluya todas las cirugías programadas y ambulatorias para pacientes del H. Ayuntamiento para integrar al expediente.

Para llevar a cabo cirugías programadas el hospital se sujetará a lo siguiente:

- A. El médico tratante deberá contar con la autorización, de la Dirección de Servicios Médicos del municipio, en formato debidamente llenado y firmado, para efectuar la intervención quirúrgica.
- B. El hospital y el médico que efectuará la cirugía, deberán acordar el día y hora de ésta, lo cual se informará por escrito al paciente por conducto del médico.

Para realizar cirugías urgentes, el hospital:

- A. Notificará a la Dirección de Servicios Médicos del municipio, la intervención quirúrgica mediante expediente clínico justificando la urgencia, para que de manera conjunta se autorice tratamiento.

11. Área de terapia intensiva e intermedia.

El hospital deberá tener un área específica destinada a brindar cuidados intensivos e intermedios para titulares y beneficiarios que incluya, al menos, lo siguiente: cubículos, cada uno de ellos con cama eléctrica de posiciones, toma de oxígeno y succión, monitor cardiopulmonar con capnógrafo, oxímetro de pulso; así como ventilador volumétrico, monitor ECG de presión, computadora de gasto cardiaco, electrocardiógrafo, bombas de infusión de doble canal, carro rojo completamente equipado y línea telefónica.

Las instalaciones de la central de enfermería del área de terapia intensiva deberán permitir la visualización y el monitoreo continuo de los pacientes, así como facilitar el acceso al enlace de la Dirección de Servicios Médicos del municipio para brindar la información acerca de los empleados y sus respectivos beneficiarios.

El hospital deberá contar con médicos de la especialidad de cardiología e intensivistas con certificado vigente de la especialidad, así como con un área para limitación de esfuerzos terapéuticos y unidad de cuidados paliativos.

La atención médica de terapia intensiva y los honorarios médicos que se requieran para los trabajadores del municipio y sus beneficiarios incluye además atención de enfermería, así como el uso de todos los aparatos y accesorios instalados en el área de terapia Intensiva.



12. Servicio de enfermería.

El hospital deberá contar, al menos, con lo siguiente:

- A. Central de enfermeras, auxiliares y generales, en cada uno de los pisos en los que se cuente cuartos o habitaciones.
- B. Enfermeras especializadas para el servicio que se requiera: quirófano, sala de choque o terapia intensiva.

13. Área de tococirugía.

Atención médica en partos y cesáreas para las titulares o cónyuge del titular, que incluye el uso de los aparatos y accesorios del área, así como los honorarios médicos y los medicamentos. La atención a beneficiarias (hijas de titulares) cubrirá la atención médica de la madre y el producto hasta el momento del egreso hospitalario solamente.

14. Área de cuidados intensivos neonatales.

Atención médica y de enfermería al recién nacido y uso de todos los aparatos y accesorios necesarios en el área denominada "Terapia Intensiva de Cuidados Neonatales".

15. Quimioterapia.

Para la aplicación de medicamentos, suministrados por el municipio, para enfermos oncológicos, el hospital deberá contar con el equipo necesario en buen estado, bombas de infusión, heparinización de catéter, para la aplicación de medicamentos por parte de médicos especializados, quienes se encargarán de dar seguimiento y tratamiento a las eventualidades o problemas detectados durante la aplicación de los medicamentos prescritos. La aplicación de medicamentos a los titulares y beneficiarios deberá efectuarse en un periodo promedio no mayor a siete días naturales después de haber sido requerida.

16. Sala de Hemodinamia.

El hospital deberá prestar el servicio de diagnóstico y atención en materia de cardiología intervencionista, mediante la realización de estudios como cateterismo y estudio hemodinámico, coronario grafías, ventriculografía y angiografías. Incluyendo Implementos especiales de Hemodinamia.

- Stens.
- Marcapasos.
- Válvulas intracardiacas.
- Balones de contra pulsación.
- Sondas
- Catéteres

La Dirección de Servicios Médicos se reserva el derecho de cotizar procedimientos programados que sobrepasen el monto de cobertura, con el fin de eficientizar recurso.



17. Hemodiálisis.

Incluye sesiones de hemodiálisis, atención médica de consulta externa, hospitalización y atención en urgencias con médico nefrólogo responsable.

18. Servicios dentales y cirugía de nariz y senos paranasales.

Solo se cubrirán por accidente o a consecuencia de una enfermedad.

19. Tratamientos oftalmológicos.

El hospital debe contar con suficientes médicos oftalmólogos para la atención inmediata y adecuada de los pacientes, así como brindar la cobertura de tratamientos y procedimientos respectivos. Brindar la cobertura de las cirugías necesarias que indicará el especialista, que incluye: honorarios de cirujano, anesthesiólogos, instrumentistas y ayudantes, así como los medicamentos, material y químicos que se requieran para dichos procedimientos (lentes intraoculares, válvulas oculares, etc. quedan incluidas), queda incluido el derecho de salas de cirugía (quirófano) y recuperación. Se excluye de este convenio el trasplante de córnea.

La consulta externa se proporcionará en un periodo promedio no mayor a siete días naturales a partir de la solicitud.

Los estudios correspondientes deberán realizarse dentro de los 30 días (como Máximo) de solicitarlos.

20. Materiales o consumibles.

Los materiales o consumibles que utilice el hospital deberán ser desechables, nuevos y estériles y estar debidamente sellados sin violación en los sellos de garantía.

21. Médicos especialistas.

El hospital debe contar con médicos especialistas suficientes para la atención médica en consulta externa y garantizar que todos ellos están calificados y se comprometen a recibir capacitación en relación con el uso de la plataforma del municipio y utilizar ésta para registrar las consultas impartidas y los medicamentos prescritos.

Los médicos de alta especialidad y al menos 50% de la plantilla completa de médicos con los que cuenta el hospital deberán estar disponibles en el caso de que se requieran sus servicios para atender al personal del municipio.

22. Consulta de médicos especialistas.

El hospital proporcionará las consultas que se requieran y con los médicos especialistas que sean necesarios para la atención médica hospitalaria que se solicite para los trabajadores y sus beneficiarios, teniendo como mínimo las siguientes especialidades:

Angiología	Audiología
Cardiología	Cardiología Pediátrica
Cardioneumo	Cirugía General



Cirugía maxilofacial	Cirugía pediátrica
Cirugía Reconstructiva	Clínica del Dolor
Dermatología	Endocrinología
Endocrinología Pediátrica	Gastroenterología
Gastroenterología Pediátrica	Geriatría
Ginecología	Hematología
Infectología	Infectología Pediátrica
Medicina Física y Rehabilitación (incluye rehabilitación cardiaca)	Medicina Interna, medicina del trabajo
Medicina Crítica	Nefrología
Nefrología Pediátrica	Neonatología
Neumología	Neumología Pediátrica
Neurología	Neurología Pediátrica
Neurocirugía	Neuropsicología
Nutriología	Oftalmología
Oftalmología Pediátrica	Oncoginecología
Oncología Médica	Oncología Quirúrgica
Oncología Pediátrica	Ortopedia y traumatología
Otorrinolaringología	Pediatría
Psicología	Psiquiatría
Proctología	Radiología
Reumatología	Traumatólogo/oncólogo
Urología	

La consulta externa se proporcionará en un periodo promedio no mayor a siete días naturales a partir de la recepción de la interconsulta.

Si el médico especialista, refiere al paciente a otra especialidad no mencionada anteriormente, se deberá proporcionar cita con especialista requerido.

23. Prescripción de medicamentos.

Los médicos de la plantilla del hospital únicamente prescribirán los medicamentos disponibles en cuadro básico que maneja la DSM. El cual será actualizado y enviado al hospital cada seis meses para hacerlo de conocimiento de todos los médicos. Todo medicamento recetado fuera de dicho cuadro básico será responsabilidad del hospital suministrarlo dentro de los 7 días de su solicitud por escrito sin que esto genere costo extra para la DSM del Municipio.

En caso de los pacientes requieran medicamento de grado hospitalario, requieran medicamento urgente para aplicarse de forma particular (no hospitalizada) o bien aquel que por su naturaleza no pudiera adquirirse por el H. Ayuntamiento, lo podrá suministrar



el hospital con previa autorización de la Dirección de Servicios Médicos. Lo anterior a cargo de la cobertura del paciente.

24. Sistema de información.

Los médicos especialistas darán consultas y prescribirán recetas a los titulares y beneficiarios que se encuentren activos en la plataforma del Municipio.

25. Acceso a la información.

El Hospital deberá proporcionar a la Directora de Servicios Médicos o quien éste faculte todas las facilidades e información que ambos le requieran, para la supervisión, evaluación y autorización del servicio de acuerdo con lo establecido.

Así mismo, deberán enviar a la Dirección de Servicios Medico del Municipio, cada quince días, una lista detallada del monto gastado por cada familia para control.

26. Enlace del hospital.

El hospital designará una persona que atenderá y resolverá las quejas o solicitudes que se le informen con motivo de la prestación del servicio, debiendo tener las facultades suficientes para resolver y representar al hospital. Al respecto, proporcionará el nombre, teléfono, correo electrónico y otros datos de la persona designada.

27. Expediente clínico.

De conformidad con la Norma Oficial Mexicana del expediente clínico (NOM-004-SSA3-2012), el hospital deberá abrir expediente clínico para cada paciente atendido, utilizando para ello papelería propia del hospital o aquella que le informe la Dirección de Servicios Médicos durante la vigencia del contrato, así como posterior a él durante el tiempo que establece la Ley. Los expedientes clínicos deberán estar disponibles para su revisión por parte de personal autorizado por la Dirección de Servicios Médicos del Municipio. Así mismo se deberá entregar resumen clínico en caso de ser solicitado por dicha Dirección.

28. Cobertura máxima.

La cobertura máxima por familia (por familia se entiende como el titular y beneficiarios registrados activos) ya sea padecimiento, procedimiento o tratamiento, será por las siguientes cantidades incluyendo dentro de dicho monto la cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado y por los siguientes periodos:

- 01 de enero del 2025 al 30 de junio de 2025: \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
- 1 de julio al 31 de diciembre de 2025: \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

En caso de que la cobertura máxima sea excedida, el Municipio no será responsable de ninguna cantidad que sobrepase dicho límite, ni fungirá como aval del mismo.



Como situaciones particulares que por la urgencia del caso o bien que se ponga en riesgo la salud y vida del paciente, podrá la Dirección de Servicios Médicos revisar, valorar y autorizar procedimientos y/o extensión de cobertura según los lineamientos vigentes avalados por la Oficialía Mayor, los cual serán facturado por separado a la iguala como exclusión. Para lo anterior se deberá contar con tabuladores actualizados cada 6 meses de costos, proporcionados por el hospital.

Para los casos de atención a pacientes (asistencia social), en específico, cadetes en formación inicial de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se podrá autorizar su atención hospitalaria solo en casos donde su lesión sea originada por las actividades desempeñadas en dicho curso de formación o bien aquellos casos en que este en riesgo su vida; y será facturado por separado como exclusión. No serán considerados como trabajadores del municipio en este convenio en iguala mensual, por su naturaleza. Así mismo no se cubrirán padecimientos preexistentes para estos casos.

29. Ortesis, prótesis y ayudas funcionales.

Aplica tope de cobertura en relación con este apartado.

30. Material quirúrgico especializado.

Aplica tope de cobertura:

- A. Mallas quirúrgicas.
- B. Injertos de hueso, piel o cualquier otro tejido.
- C. Material de osteosíntesis (clavos, placas y tornillos para hueso).

31. Estacionamiento gratuito.

El hospital proporcionará sin costo para cada paciente que acuda a consulta, estudios de laboratorio o atención hospitalaria un espacio para estacionar un solo vehículo.

Exclusiones:

Los tratamientos o la atención quirúrgica de las siguientes especialidades:

- Cirugía estética.
- Cirugía para bajar de peso.
- Procedimientos de infertilidad.
- Cirugía refractiva (corrección de miopía, astigmatismo).
- SIDA.
- Trasplantes.
- Tratamientos oncológicos.

Quedan excluidos también los siguientes conceptos:

- Consultas médicas a domicilio.
- Gastos y servicios personales como alimentación de familiares, llamadas telefónicas y todo aquel servicio que no se encuentre especificado.



32. Encuestas de satisfacción.

El hospital acepta aplicar, de manera permanente, las encuestas diseñadas y entregadas por la Dirección de Servicios Médicos para evaluar los distintos servicios que proporciona y medir la satisfacción de los pacientes en relación con ellos.

Asimismo, y una vez entregadas y clasificadas por servicio dichas encuestas a la Dirección de Servicios Médicos, el hospital consiente en reforzar e implementar las acciones que, con base en los resultados obtenidos de aquéllas le sean requeridas, con miras a la mejora continua y optimización de los servicios que brinda a los empleados del municipio y sus beneficiarios.

33. Costo

En caso de sobrepasar el número de titulares activos al mes, el hospital facturará de forma adicional el diferencial, de la misma manera, si se tuvieran menos trabajadores activos en el mes, el hospital enviara la respectiva nota de crédito por diferencial. Por lo anterior, la Dirección de Servicios Médicos, en apoyo con la Dirección de Recursos Humanos, enviara por escrito el número total de trabajadores activos por mes.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 2

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

**Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios
Propuesta económica**

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la propuesta económica aquí asentada ha sido debidamente verificada y que cuento con las facultades suficientes para suscribirla.

CONCEPTO	PRECIO POR EMPLEADO (MENSUAL) ANTES DE I.V.A.	IMPORTE MENSUAL (5,400 EMPLEADOS) ANTES DE I.V.A.	IMPORTE MENSUAL (5,400 EMPLEADOS) INCLUYE DE I.V.A.
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios: 5,400 empleados y sus beneficiarios. Período a cotizar: del 01 de enero del 2025 al 30 de junio de 2025.			
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios: 5,400 empleados y sus beneficiarios. Período a cotizar: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.			
	I.V.A.		
	Total		

Escribir el importe total neto con letra por empleado (mensual):

Escribir el importe total neto con letra por los 5,400 empleados (mensual):

Vigencia de la cotización:

Condiciones de pago:

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 40 de 100



Anexo 3

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Existencia legal

Persona moral

Copia certificada del acta constitutiva y última modificación, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto Registral Catastral que le corresponda a la sociedad.

Persona física

Impresión original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y original del acta de nacimiento.

Anexo 4

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Existencia legal

Persona moral o Persona física

Impresión original de la Constancia de Situación Fiscal, con una antigüedad no mayor a un mes, que demuestre que el licitante se encuentra formalmente establecido.



Anexo 5

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Representación legal o poder especial

Persona moral

Copia certificada del instrumento público, consistente en poder otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.

Persona física

En el caso de representante, presentar copia certificada del poder especial que le ha sido otorgado ante notario público, donde conste que cuenta con facultades para realizar actos de administración en nombre de su representado; en el caso de que dicho poder esté limitado a un monto determinado, éste deberá ser igual o superior al monto de la propuesta presentada por el licitante.



Anexo 6

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Representación legal o poder especial

Persona moral o Persona física

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el representante legal manifiesta que las facultades otorgadas no le han sido revocadas al momento de la licitación.

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

A nombre propio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las facultades otorgadas no me han sido revocadas al momento de la licitación, por lo que, cuento con las facultades suficientes y necesarias para cumplir con los compromisos contraídos a nombre de mi representada (**nombre de la empresa**) en caso de resultar adjudicada en la Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 7

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Identificación oficial

Copia certificada de identificación oficial vigente, credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte de la persona física o, en su caso, del representante legal de la empresa o de la persona facultada para suscribir y comprometerse a nombre de ésta.

Anexo 8

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Capacidad financiera

Impresión original de la declaración anual y complementaria, en su caso, del ejercicio fiscal 2023, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, correspondiente a las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Impresión original de las declaraciones provisionales correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2024, incluyendo sus anexos y el acuse respectivo, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), acorde al Régimen Fiscal en el que tributa el licitante.

Impresión original de los estados financieros al cierre del ejercicio 2023, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los emite; debiendo anexar copia simple de la cédula profesional del contador público que los valida.

En caso de manifestar futuras aportaciones de capital en sus estados financieros, el licitante deberá anexar copia certificada del acta de asamblea extraordinaria debidamente protocolizada ante Fedatario Público, que incluya el folio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio o del Instituto Registral Catastral, en la que conste la emisión de acciones por las cuales se acordó efectuar dichas aportaciones.

En el supuesto que el acta de asamblea señalada en el párrafo que antecede, hubiera sido protocolizada con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal en que se manifestaron las aportaciones de capital, incluirá además, estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a dos meses, firmados por el representante legal y el contador público que los emite.

La falta de cumplimiento de este requisito será causa de descalificación del licitante.

Capital contable mínimo requerido: Cuando menos del 30% del monto total de su propuesta económica. Información que será corroborada con la documentación e información presentada en los **Anexos 8 y 8A**.



Anexo 8A

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Capacidad financiera

Razones financieras con base a la información generada al cierre del ejercicio fiscal 2023, debidamente firmadas por el representante legal del licitante y el contador público que las emite

Capital de Trabajo:

Activo Circulante – Pasivo Circulante

Razones de Rentabilidad:

Margen de Utilidad

Utilidad / Ventas o Ingresos Netos

Razones de Liquidez

Razón Circulante = $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Prueba Acida = $\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$

Razones de Endeudamiento o Apalancamiento:

Razón de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Multiplicador de Capital = $\frac{\text{Activo Total}}{\text{Capital Contable}}$



Anexo 9

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Capacidad financiera

Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante señale que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuenta con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los estados financieros presentados es verídica, por lo que, cuento con la capacidad financiera para cumplir con los compromisos contraídos en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 10
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor de 30 días de expedición

Anexo 11
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor de 30 días de expedición

Anexo 12
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Cumplimiento de obligaciones

Impresión original de la opinión positiva del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días de expedición.



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 13

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Copia certificada del registro sanitario vigente, expedido por la Secretaría de Salud

Anexo 14
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Copia certificada de los permisos de funcionamiento vigentes para operar como hospital.

Anexo 15
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Copia certificada de la licencia sanitaria vigente expedida por la COEPRIS

Anexo 16
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, los licitantes deberán presentar: Copia certificada de certificado vigente de establecimientos de atención médica expedido por el Consejo de Salubridad General.

Anexo 17
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Currículum

Curriculum empresarial en el que se especifiquen los datos fiscales del licitante, como son, razón social, nombre del representante legal (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, domicilio y teléfono; así como organigrama de la empresa, los antecedentes del licitante, actividades, experiencia, principales clientes y toda la información que considere necesaria para demostrar los conocimientos y experiencia del objeto de la presente licitación.



Anexo 18

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Currículum

Descripción detallada de la experiencia del licitante en cuanto a la prestación del servicio licitado firmada por el representante legal
(Escrito libre)



Anexo 19

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Currículum

Copia simple de tres contratos distintos, firmados por las partes, con instituciones del sector público o privado, que avalen la experiencia respecto del servicio licitado, celebrados en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), es decir, un contrato de cada uno de los años solicitados, mismos que deberán ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados.

Los contratos a que se hace referencia deberán estar concluidos a la fecha de presentación de las propuestas.

Proporcionar, en relación aparte, el nombre y teléfono del personal de dichas instituciones, con las que se celebraron los contratos, ya que se efectuará la verificación respectiva

Anexo 20
Licitación Pública Estatal
MSP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Currículum

Cartera de clientes: especificar domicilio, teléfono y ciudad, ya que a partir de esta información se llevará a cabo la verificación correspondiente.

Anexo 21
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Instalaciones

Copia simple de la licencia de funcionamiento vigente al ejercicio 2024 a nombre del licitante, refiriendo domicilio fiscal del mismo, expedida por la autoridad competente.

Para los licitantes que cuenten con sucursales establecidas dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberán presentar la documentación solicitada en el párrafo que antecede, expedida por autoridad local competente, independientemente del domicilio fiscal del licitante.

De no contar con sucursal o establecimiento dentro de la zona metropolitana de San Luis Potosí, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste este hecho, firmado por el representante legal del licitante o la persona facultada por éste. Dicha información será evaluada conforme a las facultades del CAAS.

Anexo 22
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Instalaciones

Copia simple de las escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento a nombre del licitante que acredite que el domicilio fiscal cuenta con una antigüedad de por lo menos 2 años, conforme a la vigencia del mismo.



Anexo 23

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Instalaciones

Copia simple de comprobante de domicilio, en el que se señale el domicilio fiscal del licitante: recibo de agua, luz o teléfono, con una antigüedad no mayor a dos meses.



Anexo 24
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Instalaciones

Evidencia fotográfica de las instalaciones del hospital, que muestren interiores y exteriores, presentar cuando menos 6 fotografías.



Anexo 25

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Conocimiento de las bases

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que conoce el contenido de las bases y junta de aclaraciones, así como de los alcances de éstas, adjuntando únicamente la primera página de ambos documentos firmadas por el representante legal.

Anexar, firmadas por el representante legal, únicamente la primera página de ambos documentos.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos las bases de la licitación MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios y la respectiva junta de aclaraciones, así como los alcances que ambas implican.

Se anexa la primera página de las bases y junta de aclaraciones mencionadas, ambas suscritas como se requiere en el inciso I. del apartado 3.1 de las bases en referencia.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 64 de 100



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Anexo 26

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Compra de las bases

Copia simple del recibo de compra de las bases.



Anexo 27

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Declaración de no encontrarse sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra sancionada por las autoridades administrativas locales o federales según corresponda, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y cuyas resoluciones se encuentren firmes y correspondan a una inhabilitación que se encuentre vigente; asimismo, mi representada, los directivos y representantes legales de la empresa (**nombre de la empresa**) no tenemos instauradas o en nuestra contra juicio, queja o recurso en materia judicial administrativa o penal contra autoridades estatales, federales o de cualquier instancia.

De igual manera, que conocemos el contenido de las leyes referidas y sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 66 de 100

Anexo 28
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública o cualquier otro ente público.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipios de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no estamos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública ni por cualquier otro ente de carácter público.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 29
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 48, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí y para efectos de presentar la propuesta de (**nombre de la empresa**) y, en su caso, poder celebrar contrato respectivo con el Municipio de San Luis Potosí en relación con la licitación número MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tanto el que suscribe, como los accionistas de ésta, actualmente no desempeñamos ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, y de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 30
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta de conocimiento de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, por lo que, para todo lo derivado del procedimiento de la Licitación número MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, actuaremos en apego a dicha legislación.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 31
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta de declaración de integridad

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente, y del mío propio manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes que participan en la Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios convocada por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 32
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Expresar de forma clara y detallada los lineamientos que integran la política anticorrupción de la empresa.
(Escrito libre)

Anexo 33
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta en la que señala domicilio dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados), para oír y recibir toda clase de notificaciones.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.

Para todo lo relacionado con la Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que el domicilio de ésta para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la Zona Metropolitana (Municipio de San Luis Potosí y conurbados) es:

_____.

(...)

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 34
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, planta baja, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal), es la responsable del uso, tratamiento y destino de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados, en las distintas bases de datos personales de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí, con la única y exclusiva finalidad legal y legítima del cumplimiento del procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción III, 3, fracción II, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 19 de julio del año 2017. Adicional a lo anterior sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo los servicios centralizados de recepción, distribución, control y suministro del procedimiento de Licitación Pública, así como elaborar los reportes de ésta.

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato.

Y los datos personales sensibles son aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios recopilará entre otros los siguientes datos personales ya que no es indispensable algún otro dato para realizar los trámites que conciernen a esta Dirección:

- ***El nombre completo del titular y, en su caso, de su representante legal o de las personas que intervengan en el procedimiento, documentación financiera, documento de identificación, currículum, así como su domicilio personal, si fuera el caso, y firma.***

Adicional a lo anterior, se pueden recabar los datos personales que estén contenidos en el procedimiento de Licitación Pública que presenten, ya sea en formato establecido por la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correo electrónico o en escrito libre.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 22 y 70 de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, con su homólogo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. En ese caso se atenderá a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III de la Ley General de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados, concatenado con el numeral 38 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, así mismo, sirve de fundamento legal los numerales 97, 98, 100, 101, 102 del último ordenamiento invocado.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

Cuando sea indispensable la entrega de datos personales; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública.

Para el caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente aviso, así como en el establecido por las unidades administrativas, en su caso, por el trámite referido, de conformidad con lo establecido por el numeral 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí. A fin de ejecutar fines descritos en el presente Aviso de Privacidad, los datos personales se podrán obtener a través de las siguientes formas:

1. De manera personal, cuando él titular de los mismos los proporciona directamente ante la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de San Luis Potosí.

- De manera electrónica, en el correo electrónico comprasaytoslp@gmail.com, de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios o cuando presente propuestas.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, por lo cual al efectuarse cualquier situación citada se mantendrá informado a los titulares por medio físico en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su caso por medio electrónico a través del portal web <http://sitio.sanluis.gob.mx/>.

Dicho aviso encuentra su sustento en el artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Artículos 17 y 40 del Convenio sobre los Derechos del Niño; Artículo 22 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”; Artículos 3, fracciones II y XIII; y 18, fracción II, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 68 fracción II, artículos 1, 3, fracción II, 2, fracción III, 21, 23, 26, 27, 28, 67 y 68 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero del año 2017, aunado con los artículos 3, fracción I, VIII, IX X y XXXIII, 20, fracción III, 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA.

La Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es la responsable de los datos personales que nos proporcione. Los cuáles serán recabados para la realización de procedimientos de Licitación Pública, con el objeto de llevar a cabo adquisiciones y/o contratación de prestación de servicios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. De conformidad con el numeral 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este municipio, en donde se le brindará un formato. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <http://sitio.sanluis.gob.mx/>, - Avisos de Privacidad –Oficialía Mayor - Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, Adquisiciones o bien, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con domicilio en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, planta baja, código postal 78380, San Luis Potosí (Unidad Administrativa Municipal).

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 35
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Metodología del servicio que ofrece para garantizar que se proporcione de manera inmediata y óptima. El licitante deberá señalar la metodología del servicio licitado, considerando las necesidades y requerimientos establecidos en el **Anexo 1** de estas bases, debiendo especificar el tiempo de atención para consultas y cirugías, apegándose como máximo a los tiempos que se solicitan en dicho **Anexo 1**.

(Escrito libre)



Anexo 36
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta, bajo protesta de decir verdad, de que se cuenta con el equipo médico e instrumental, mismo que es funcional y se encuentra en buenas condiciones de uso a la fecha de la presente licitación.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que dentro de las instalaciones del hospital se cuenta con el equipo médico e instrumental suficiente y necesario para la prestación del servicio licitado; así mismo, el equipo médico e instrumental que se utilizará en la prestación del servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, es funcional y se encuentra en buenas condiciones de uso a la fecha de la Licitación Pública Estatal número MSLP-11-XII-2024.

(...)

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 78 de 100



Anexo 37
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta de conocimiento y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000 y de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con los equipos, servicios y estudios en materia de hospital.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

Para todo lo relacionado con la Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, a nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que conocemos y cumplimos con la Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada; y las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con los equipos, servicios y estudios en materia de hospital. prestación del servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, están vigentes a la fecha de la Licitación Pública Estatal número MSLP-11-XII-2024.

(...)

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 79 de 100

Anexo 38
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta en la que se compromete a asignar personal capacitado, para la atención del personal del municipio y sus beneficiarios.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal número MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, se asignará personal capacitado, para la atención del personal del municipio y sus beneficiarios.

(...)

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 39
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta compromiso a otorgar el servicio licitado en tiempo y forma, independientemente de las anomalías técnicas de los equipos del hospital.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal número MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, nos comprometemos a otorgar el servicio licitado en tiempo y forma, independientemente de las anomalías técnicas de los equipos del hospital, es decir, en el supuesto de que presenten fallas o dejen de funcionar los equipos que se requieran para la prestación del servicio licitado, se comprometo a enviar a los pacientes a un hospital alternativo para que le sean realizados los estudios, operaciones o cirugías requeridos, corriendo a cuenta del hospital adjudicado los gastos que se generen por dicha causa, incluyendo el medio de transporte del paciente, según su condición física.

(...)

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 81 de 100



Anexo 40
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado, el hospital se compromete a responder por toda clase de daños y perjuicios ocasionados por el personal dependiente del hospital.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal número MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, nos comprometemos a responder por toda clase de daños y perjuicios ocasionados por el personal dependiente del hospital.

(...)

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Anexo 41
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta compromiso de otorgar todos y cada uno de los servicios, aun y cuando éstos no se realicen dentro de las instalaciones del hospital contratado.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente declaro, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal número MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, nos comprometemos a otorgar todos y cada uno de los servicios en tiempo y forma, aun y cuando éstos no se realicen dentro de las instalaciones del hospital (**nombre de la empresa**), por lo que, en este supuesto se enviarán a los pacientes a un hospital alternativo para que le sean realizados los estudios, operaciones, cirugías requeridos, o cualquier otro procedimiento que el hospital contratado no pueda realizar, corriendo a cuenta del hospital adjudicado los gastos que se generen por dicha causa.

(...)

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 83 de 100



Anexo 42

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta garantía del servicio

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento (**nombre de la empresa**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el caso de resultar adjudicada en la licitación MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, se garantizará el cumplimiento efectivo de los siguientes aspectos:

1. Prestar el servicio de atención médica y hospitalaria al personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios, de acuerdo con cada uno de los aspectos estipulados en el **Anexo 1** de las bases de la licitación MSLP-11-XII-2024.
2. Realizar de manera eficaz, conveniente a los intereses y a la entera satisfacción del municipio de San Luis Potosí la prestación del servicio materia de esta licitación.
3. No utilizar para efectos personales la información de los titulares y/o beneficiarios, cualquier análisis, estadísticas, datos, reportes o información que el municipio de San Luis Potosí proporcione en relación con la prestación del servicio.
4. Ser la única empresa responsable del servicio objeto de esta licitación, el cual deberá ser acorde con las especificaciones técnicas y económicas y por el periodo comprendido a partir de la firma del contrato resultado de esta licitación.

[...]

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal

Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024

Página 84 de 100



Anexo 43

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Responsabilidad laboral

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa que represento manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar adjudicada, (**nombre de la empresa**) asume y tiene la calidad de patrón en relación con el personal contratado y designado para brindar la prestación del servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios objeto de la licitación MSLP-11-XII-2024, teniendo pleno conocimiento de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por consiguiente, el gobierno municipal de San Luis Potosí no podrá considerarse responsable solidario, patrón o patrón sustituto de ninguna de las obligaciones obrero-patronales y responsabilidades que (**nombre de la empresa**) tenga con sus trabajadores.

Asimismo, la empresa (**nombre de la empresa**) asume el compromiso de responder por toda clase daños o perjuicios que el personal que tiene contratado o contrate ocasione al personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del Representante Legal



Anexo 44

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Catálogo completo de los médicos con los que cuenta por especialidad; estudios de laboratorio y análisis clínicos que ofrece; y otros servicios de atención, tratamiento e intervención médica de los que dispone.



Anexo 45

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Cartas que avalen cumplimiento de contratos.

Especificar lugar y fecha

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
Presente.

Por este medio hago constar que el proveedor (**especificar nombre de la empresa**) cumplió con lo pactado en el contrato (**especificar número**), cuyo objeto fue (**especificar el objeto**), por un monto de \$ _____, suscrito el (**especificar día, mes y año**) con (**especificar nombre de la entidad con la que se estableció el contrato**).

El cumplimiento del contrato mencionado concluyó satisfactoriamente el (**especificar día, mes y año**).

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre, firma y cargo de la persona que suscribe

Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, en las que instituciones del sector público o privado avalen el cumplimiento de contratos concluidos, en los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), que avalen la experiencia respecto del servicio licitado, es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante, en las que se especifiquen el monto, número y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo.

En el supuesto de que los licitantes no puedan entregar las cartas como son requeridas en este inciso, podrán presentar, para sustituirlas, tres cartas que acrediten la liberación de fianzas de cumplimiento por el servicio licitado, mismas que deberán señalar el monto del contrato y corresponder a tres contratos concluidos en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, mismas que deberán ser emitidas por entidad distinta a la convocante.

Para ambos supuestos, indicar en relación por separado, el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben las cartas, ya que se realizarán las verificaciones correspondientes.

Anexo 46
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Garantía de seriedad de la propuesta

Cheque certificado o de caja por un importe equivalente al 5% de la cotización total, incluyendo el impuesto al Valor Agregado, presentada en el **Anexo 2**.



Anexo 47

**Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024**

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Carta compromiso y de sostenimiento de la oferta

Especificar lugar y fecha

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
P r e s e n t e.**

A nombre propio y de la empresa (**nombre de la empresa**) que represento legalmente manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que sostenemos y nos obligamos al cumplimiento de las propuestas técnica y económica presentadas en la licitación MSLP-11-XII-2024 Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios a partir de la fecha de entrega de éstas y durante el periodo contratado, bajo las condiciones que en dichas bases se establecen.

Con base en lo anterior se respalda la propuesta económica presentada con el cheque de garantía de seriedad que se anexa, por el 5% del total del monto total ofertado en esta licitación.

Asimismo, manifiesto que estamos consientes de las penas y sanciones a las que nos hacemos acreedores en caso de incumplimiento o desistimiento de las propuestas presentadas de conformidad con los artículos 55, 56, 57 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos legales aplicables.

Atentamente

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal

Anexo 48
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Formato del modelo de contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO **DAAS/XXX/XII/2024** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS, LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO DELGADILLO Y LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL**, RESPECTIVAMENTE, AL CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL H. AYUNTAMIENTO**” Y POR OTRA PARTE _____ REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR**”; A QUIÉNES CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, Y COMO TESTIGOS DE ASISTENCIA EL **DOCTOR JOSÉ SALVADOR MORENO ARELLANO, LA LICENCIADA GABRIELA GUADALUPE FLORES GOVEA, DOCTORA CLAUDIA FIERRO GARIBAY Y MAESTRO JUAN ANTONIO DE JESÚS VILLA GUTIÉRREZ, OFICIAL MAYOR, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS**, RESPECTIVAMENTE, QUIÉNES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara “**EL H. AYUNTAMIENTO**”, por conducto de sus representantes:

I.1.- Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónoma en cuanto a su régimen interior, y con plena libertad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que se establece en los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 3° de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y artículo 1° fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

I.2.- Que sus facultades devienen de lo establecido en los preceptos 70 fracciones IV y XXIX; 75 fracción VIII y 78 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; el Presidente Municipal y el Síndico Municipal acreditan su personalidad mediante copia certificada de la publicación de la edición extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 3 de octubre de 2024, en el que se publicó la declaración de validez de la elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí, mismos que estarán en ejercicio en el período comprendido del 1° de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2027, y respecto del Secretario General, mediante nombramiento en 1ª Sesión Ordinario de Cabildo celebrada el 1° de octubre de 2024.



I.3.- Que para todos los efectos legales del presente contrato **"EL H. AYUNTAMIENTO"** señala como su domicilio el inmueble denominado como Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario en esta ciudad de San Luis Potosí. S.L.P., código postal 78380, y teléfono número (444) 834 54 00.

I.4.- Que está debidamente dado de alta en el Servicio de Administración Tributaria e inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: **MSL8501018L1**, lo cual acredita con la copia simple de la Cédula de registro correspondiente y que se agrega al presente.

I.5.- Que con fecha **XX de XXXXX de 2024**, se publicó la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Estatal** número: **MSLP-11-XII-2024**, de acuerdo con lo ordenado por los artículos 6, 11 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios** como se le denominará en lo subsecuente al objeto del presente contrato, plenamente descritos en dicha licitación, de la cual con fecha **XX de XXXXXX de 2024**, con ingresos propios y/o del Fondo de Fortalecimiento Municipal 2024, resultó adjudicó **"EL PRESTADOR"**.

I.6.- "EL H. AYUNTAMIENTO" manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal en la partida número **33900 "Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.- Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte"**, recurso que servirá para afectar los pagos derivados del presente instrumento.

II.- "EL PRESTADOR", por conducto de su Apoderado Legal:

II.1.- Que es una _____ constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en el instrumento notarial número _____ de fecha _____, bajo el protocolo a cargo del Licenciado _____, Notario Público _____; con ejercicio en la ciudad de _____, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral de la ciudad _____, bajo el número o folio mercantil _____, de fecha _____, en el cual dentro de su objeto social se encuentran mencionadas las actividades propias del presente contrato.

II.2.- Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____ manifestando su representante, bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de los impuestos que causa, señalando como domicilio para todos los efectos a los que haya lugar el ubicado en _____, teléfono _____ y cuenta con número de proveedor: _____.

II.3.- Que su representante el _____, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su carácter de _____, lo que justifica con el instrumento notarial número _____ volumen _____, de fecha _____, bajo el protocolo a cargo



del Licenciado _____, Notario Público número ____, con ejercicio en la ciudad de _____, facultades que manifiesta al compareciente, bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, quien se identifica con _____, expedida por _____, clave o número _____.

II.4.- Que su representada cuenta con la capacidad económica, financiera, material y humana para cumplir puntualmente las obligaciones que asume en virtud del presente contrato, además de no encontrarse en proceso de suspensión de pagos, liquidación o emplazamiento a huelga.

II.5.- Que cuenta con la infraestructura y los permisos necesarios para el debido cumplimiento del objeto de este contrato, ofreciendo un servicio de alta calidad médica a los empleados y/o derechohabientes de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**.

II.6.- Que su representada conoce plenamente las bases, normas y especificaciones generales para la contratación.

II.7.- Que su representada conoce el objeto del presente contrato, por lo que ha considerado todos los factores inherentes a la prestación del **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios**, a fin de obligarse a su cumplimiento en los términos pactados en las cláusulas de este instrumento.

III.- Declaran **“LAS PARTES”**:

III.1.- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las partes son conformes en obligarse en los términos y condiciones en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Que derivado de la **Licitación Pública Estatal** prevista en el punto **I.5.-** del capítulo de declaraciones de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** de este contrato, **“EL PRESTADOR”** se obliga a cumplir con la prestación del **Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí: 5,400 empleados y sus beneficiarios** descrito a continuación, conforme a las especificaciones técnicas y características descritas en el procedimiento señalado en dicho punto y conforme a lo establecido en el presente contrato; y **“EL H. AYUNTAMIENTO”** adquiere el **Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí: 5,400 empleados y sus beneficiarios** que se describe y, consecuentemente se obliga a pagar como contraprestación el importe por el periodo contratado hasta por la cantidad de: \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), el cual podrá variar dependiendo de las altas y bajas durante el periodo, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	PRECIO POR EMPLEADO (MENSUAL) ANTES DE I.V.A.	IMPORTE MENSUAL (5,400 EMPLEADOS) ANTES DE I.V.A.	IMPORTE MENSUAL (5,400 EMPLEADOS) INCLUYE DE I.V.A.
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios: 5,400 empleados y sus beneficiarios. Período a cotizar: del 01 de enero del 2025 al 30 de junio de 2025.			
Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios: 5,400 empleados y sus beneficiarios. Período a cotizar: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2025.			
	I.V.A.		
	Total		

SEGUNDA.- “EL PRESTADOR”, se obliga a otorgar a favor de los empleados al servicio de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** y los beneficiarios de éstos, el servicio de atención médica y hospitalaria, entre los que se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

El servicio médico hospitalario será para 5,400 empleados al servicio del municipio de San Luis Potosí, y sus beneficiarios, consiste en:

TERCERA.- “EL H. AYUNTAMIENTO” acuerda con **“EL PRESTADOR”**, que los siguientes servicios quedarán excluidos:

Exclusiones:

-

CUARTA.- La base de empleados titulares se fija en 5,400, debiendo **“EL H. AYUNTAMIENTO”** informar y actualizar esta base mensualmente o antes si así lo requiere **“EL PRESTADOR”**.

QUINTA.- “EL PRESTADOR” garantiza que cuenta con los recursos bastos y suficientes para brindar el **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios** en tiempo y forma, y de manera ininterrumpida durante la vigencia del presente contrato sin excepción alguna.

SEXTA.- Forman parte integrante de este contrato, el procedimiento de Licitación Pública Estatal MSLP-11-XII-2024 para el **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios** y la propuesta de **“EL PRESTADOR”**, por ello **“LAS PARTES”** se obligan en sus términos.

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR” se compromete a responder por toda clase de daños y perjuicios ocasionados por el personal dependiente de **“EL PRESTADOR”**. Además, en caso de que **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, detecte omisiones o anomalías en la prestación del **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios** contratados, solicitará se corrijan y, en su caso, que responda **“EL PRESTADOR”** por los daños y/o perjuicios ocasionados a los empleados y/o a sus beneficiarios del servicio médico contratado.

En el supuesto de que **“EL PRESTADOR”** no corrija las omisiones o anomalías detectadas, a que se viere obligado en los términos señalados en el párrafo que antecede, se procederá según lo estipulado en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA** del presente contrato.

OCTAVA.- “EL PRESTADOR” se encargará de cubrir en forma directa el gasto hospitalario generado, por lo que el trabajador y sus beneficiarios no tendrán que hacer ningún pago adicional, salvo los señalados en la **CLÁUSULA TERCERA** de este contrato.

NOVENA.- Los derechos y obligaciones otorgados a **“EL PRESTADOR”** no podrán cederse total o parcialmente a favor de persona distinta, tal y como lo establece el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA.- El pago del servicio se realizará mensualmente, a favor de **“EL PRESTADOR”**, mediante transferencia bancaria, a los 30 días hábiles posteriores a la fecha del contra recibo expedido por la Tesorería del municipio; y previa entrega de la documentación solicitada para la integración de la glosa de pago, cuyo contenido será informado a **“EL PRESTADOR”**; así como de la factura debidamente elaborada. El mismo será cubierto con ingresos propios y/o del Fondo de Fortalecimiento Municipal.

Tanto las glosas como las facturas deberán contar con el visto bueno según corresponda de la Dirección de Servicios Médicos y Oficialía Mayor. Las facturas deberán presentarse con los siguientes datos fiscales para su deducibilidad:

- A) Nombre: Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
- B) Domicilio: Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78380.
- C) R.F.C. MSL-850101-8L1.
- D) Forma de pago.

En caso de incorrecciones en la factura o en la documentación que integra la glosa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, la Dirección de Servicios Médicos la rechazará y la devolverá al hospital para que la

corrija y la entregue de nueva cuenta, reiniciando el trámite de pago, por lo que el plazo de los 30 días naturales comenzará a partir de la fecha de la nueva presentación.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR” constituye las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato, en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 46 y 47 fracción III de la Ley citada, estando obligado a otorgar una fianza al momento de su firma a favor del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., correspondiente al 30% del monto total contratado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL H. AYUNTAMIENTO” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá ampliar el monto del presente contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios contratados, según sea el caso, siempre y cuando éstos no rebasen en conjunto el 20% del monto total establecido en este instrumento jurídico, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado. Tratándose de contratos en los que se incluyan 2 o más partidas, el porcentaje al que se hace referencia se aplicará para cada una de ellas. Así mismo, se suscribirá el respectivo convenio modificatorio.

Para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, **“EL PRESTADOR”** se obliga a presentar a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** el ajuste de la garantía de cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones.

DÉCIMA TERCERA.- Con excepción de las obligaciones derivadas de este instrumento legal **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, no adquiere ni reconoce relación alguna diversa, ni respecto del personal que **“EL PRESTADOR”** contrate o llegue a contratar para cumplir el presente contrato. Por lo anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan, que cada una de ellas será responsable de la relación laboral del personal a su cargo y/o de las personas físicas o morales que llegasen a contratar para los efectos y fines del presente, sin que, ninguna de ellas sea responsable, solidario, patrón y/o patrón sustituto, entendiéndose así que cualquier responsabilidad de carácter penal, mercantil, civil o administrativa, recaerá en quien la haya originado.

DÉCIMA CUARTA.- De conformidad con el artículo 54 y 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y demás normatividad aplicable, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** realizará el procedimiento correspondiente relativo a la pena convencional derivada del incumplimiento en que incurra **“EL PRESTADOR”**, consistirá en el 20% o en su caso en el 4 al millar que corresponda a los servicios no prestados y el plazo computable para la sanción, será a partir del día siguiente al de la fecha convenida para la prestación del **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios** y hasta que **“EL PRESTADOR”**, cumpla o se le comunique la rescisión del contrato, ello al actualizarse las siguientes hipótesis:

- A) Por atraso en la prestación de **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios**, en los términos pactados.
- B) Cuando **“EL PRESTADOR”** no cumpla con lo pactado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

Acorde con el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las sanciones indicadas podrán ser aplicadas a **“EL PRESTADOR”**, previo el procedimiento previsto en el artículo 56 de tal ordenamiento, lo cual será dictaminado por el órgano de control interno de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que **“EL PRESTADOR”**, se haga acreedor conforme a lo dispuesto en los artículos 52, 53, 54, 56, 57, 59 y demás relativos de la Ley en cita y de la facultad de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** de aplicarlas en caso de rescisión administrativa.

“EL PRESTADOR”, a su vez, autoriza a **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en esta cláusula, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PRESTADOR”**.

DÉCIMA QUINTA.- De conformidad con los artículos 13 y 59 de la Ley de Adquisiciones del Estados de San Luis Potosí, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando **“EL PRESTADOR”** incumpla cualquiera de las cláusulas del presente contrato, además de darlo por terminado y aplicar el veto permanente, así como cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Cuando no se haga la prestación del **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios**, previsto en la **CLÁUSULA PRIMERA** en la forma y términos acordados en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, conforme a lo establecido en este contrato.
- B) Cuando el proveedor no corrija y, en su caso, no responda por los daños y perjuicios ocasionados al personal municipal y sus beneficiarios en términos de lo contratado.
- C) Cuando **“EL PRESTADOR”** no cumpla con el **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios** en tiempo y forma, y de manera ininterrumpida durante la vigencia del presente contrato sin excepción alguna.
- D) Cuando hubiere transcurrido el tiempo máximo para la atención de los pacientes de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este contrato.
- E) En caso de rescisión administrativa.

Además de lo antes mencionado serán aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones vigentes en la materia.

DÉCIMA SEXTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y lo dispuesto por el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 139 fracción XVIII del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P., **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, por conducto del Presidente Municipal o funcionario que éste designe en ejercicio de sus facultades, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para **“EL H. AYUNTAMIENTO”** y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **“EL PRESTADOR”**

con 5 días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del **Servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL H. AYUNTAMIENTO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas _____ y _____, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR”**, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** por conducto del área correspondiente, en uso de las facultades previstas en los dispositivos citados en la cláusula anterior, podrá rescindir en forma administrativa el presente contrato, en cuyo caso **“LAS PARTES”** son conformes en adoptar el **procedimiento** convencional y administrativo, previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

- A) **“EL H. AYUNTAMIENTO”** comunicará por escrito mediante correo certificado, correo electrónico o de manera personal a **“EL PRESTADOR”** el incumplimiento de las obligaciones en que haya incurrido.
- B) **“EL PRESTADOR”**, contará con un plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación a que se refiere el inciso que antecede, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas con que cuente para justificar su incumplimiento, escrito que deberá hacer llegar a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** en el domicilio pactado.
- C) Transcurrido el término a que se refiere el inciso B) que antecede, **“EL H. AYUNTAMIENTO”** dentro de los 15 días hábiles siguientes, resolverá lo conducente, considerando los argumentos y las pruebas que hubiere aportado **“EL PRESTADOR”**.
- D) La resolución que se emita por parte de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** será debidamente fundada, motivada y notificada por escrito a **“EL PRESTADOR”**.

DÉCIMA OCTAVA.- **“EL H. AYUNTAMIENTO”** confía a **“EL PRESTADOR”** el listado del personal sindicalizado y de confianza de **“EL H. AYUNTAMIENTO”**, así como los beneficiarios de éstos, que contiene datos personales, a fin de que éste les proporcione el servicio contratado. **“EL PRESTADOR”** se obliga a cuidar, conservar y resguardar el valor de dicha información y a no divulgarla, cederla, comercializarla o transmitirla en cualquier modo ni a darle ningún uso distinto a la finalidad de su propósito; obligándose en todo momento a guardar estricta confidencialidad y respetar la normatividad vigente, regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con relación a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás disposiciones de orden público que resulten aplicables, por lo que **“EL PRESTADOR”** informará a su personal, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones contraídas en lo que a confidencialidad de datos se refiere, así como de las obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos; siendo en todo momento **“EL PRESTADOR”** responsable por la información que reciba por parte de **“EL H. AYUNTAMIENTO”** teniendo la obligación de responder por daños o perjuicios en caso de pérdida, mal manejo, fraude, extravío, dolo, mala fe o impericia; liberando a **“EL H. AYUNTAMIENTO”** de toda responsabilidad por el uso indebido que le dé a los datos personales de los empleados

sindicalizados y de confianza de “EL H. AYUNTAMIENTO”, así como de los beneficiarios de estos; de tal forma que la parte que incumpla será responsable de pagar, a la parte afectada, los daños y perjuicios que se generen con dicho incumplimiento, sin perjuicio de la responsabilidad penal que se le pudiere imputar por su incumplimiento.

El no acatamiento a la presente cláusula será causa de rescisión de este contrato independientemente de que se apliquen las sanciones a que se haga acreedora la parte que incumpla.

DÉCIMA NOVENA.- “EL H. AYUNTAMIENTO” acuerda con “EL PRESTADOR”, que la vigencia del presente contrato será de las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 y hasta el día 24:00 horas del día 31 de diciembre del año 2025.

VIGÉSIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a las leyes del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y a los tribunales de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR “LAS PARTES”, BIEN IMPUESTAS DE SU CONTENIDO, FUERZA LEGAL Y DE LAS DISPOSICIONES DE LEY EN ÉL CONSIGNADAS, MANIFIESTAN QUE LO PACTADO ES LIBRE Y DE ESPONTÁNEA VOLUNTAD, POR LO TANTO, NO EXISTIENDO ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO EN EL CONSENTIMIENTO O CAUSA QUE PUDIERA MOTIVAR SU RESCISIÓN O NULIDAD, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2024.

**“EL H. AYUNTAMIENTO”
REPRESENTADO POR:**

MAESTRO ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

**LICENCIADO LUIS VÍCTOR HUGO SALGADO
DELGADILLO**
SÍNDICO MUNICIPAL

LICENCIADO FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ
SECRETARIO GENERAL



“EL PRESTADOR”

TESTIGOS

**DOCTOR JOSÉ SALVADOR MORENO
ARELLANO**
OFICIAL MAYOR

**LICENCIADA GABRIELA GUADALUPE FLORES
GOVEA**
DIRECTORA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DOCTORA CLAUDIA FIERRO GARIBAY
DIRECTORA DE SERVICIOS MÉDICOS

Anexo 49
Licitación Pública Estatal
MSLP-11-XII-2024

Servicio de atención médica y hospitalaria para personal del municipio de San Luis Potosí y sus beneficiarios

Formato base de la fianza de cumplimiento del contrato

Fianza a favor del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

Dirección: Unidad Administrativa Municipal, Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, S.L.P.

Garantizar por (**proveedor adjudicado**), con domicilio en (**domicilio del proveedor adjudicado**) y R.F.C. (**Registro Federal de Contribuyentes del proveedor adjudicado**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios número **DAAS/XXX/XII/2024** de fecha **XX** de **XXXXXXX** de 2024, cuyo objeto es: proporcionar el servicio de atención médica y hospitalaria para el personal del municipio de San Luis Potosí: 5,400 empleados y sus beneficiarios, con un total de: \$ (**importe de la fianza**) (**Importe con letra**) I.V.A. incluido. Esta fianza se expide de conformidad con lo establecido en el contrato de referencia. La presente fianza estará vigente del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. (**nombre de la afianzadora**) expresamente declara que: a) La fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad; b) la fianza se garantiza hasta por la cantidad de: \$ (**importe de la fianza**) (**importe con letra**), correspondientes al 30% (treinta por ciento) del importe de los servicios contratados; c) La fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del proveedor y en consecuencia la ejecución y terminación total de los servicios materia del contrato de referencia. d) Esta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del proveedor o del municipio de San Luis Potosí, S.L.P. hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad la presente.